

# ORDENACIÓN DE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

## PLAN / PROCESO DE BOLONIA

Rafael Martos Montes  
Director del Secretariado de Convergencia Europea  
<http://www.ujaen.es/serv/viceees/convergencia/>

UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

1998: Declaración de la Sorbona

4 países: Francia, Alemania, Italia y Reino Unido

*“... al hablar de Europa no solo deberíamos referirnos al euro, los bancos y la economía, sino que también debemos pensar en una Europa de conocimientos. ...”*

*“... el aniversario de la Universidad de París nos ofrece una oportunidad de participar en una iniciativa de creación de una zona Europea dedicada a la Educación Superior. ...”*



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

**EEES:** Proyecto de armonización de la educación superior en Europa, que recoge el deseo de dotarnos de un área universitaria común donde los sistemas educativos de cada país sean comparables, donde estudiantes y profesores circulen libremente, y que sea un polo de atracción de estudiantes de todas las partes del mundo para hacer de Europa un referente internacional en educación superior.

En 1999, se firma en Bolonia, la declaración que sienta las bases para la construcción del EEES; iniciándose el llamado **Proceso de Bolonia** que pretende hacer realidad el EEES a partir del año 2010.



## LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

- Sorbona (1998)
- Bolonia (1999)
- Praga (2001)
- Berlín (2003)
- Bergen (2005)
- Londres (2007)
- Lovaina (2009)





## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) DECLARACIÓN DE BOLONIA (1999)

- Adoptar un **sistema de titulaciones comprensible y comparable** para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos.
- Establecer un sistema de titulaciones basado en tres ciclos: **Grado, Máster y Doctorado**
- Establecer un **sistema común de créditos (ECTS)** para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados (**Suplemento Europeo al Título**)
- La eliminación de obstáculos a la **libre movilidad de estudiantes y profesores**.
- Impulsar la **cooperación europea**
- **Una dimensión europea en el aseguramiento de la calidad** con criterios y métodos comparables.
- Promover la **dimensión europea de la educación superior** y, en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente



## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) REPERCUSIONES

- Incrementará la **transparencia** para comprender y comparar fácilmente los sistemas educativos.
- Facilitará el **reconocimiento de las cualificaciones profesionales**.
- Dotará al sistema de **flexibilidad**, con mayores **oportunidades de formación y de trabajo** en todo el espacio UE.
- Incrementará la **colaboración** entre Universidades y la **convergencia** de las estructuras educativas.
- Representará un importante **cambio conceptual** con grandes repercusiones sobre los métodos docentes y de aprendizaje.
- Implicará una **revisión de las actuales titulaciones** desde la nueva perspectiva del trabajo/esfuerzo del estudiante.
- Fomentará el aprendizaje en cualquier momento de la vida, en cualquier país de la Unión Europea (UE) y con cualquier tipo de enseñanza (**Life Long Learning – LLL**)

Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente



## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) ¿QUÉ ES LA CONVERGENCIA?

- **ARMONIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR**
- **FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD EN EL EEES**
- **RECONOCIMIENTO MUTUO**
  - Espacio Europeo de Educación Superior
  - Mercado laboral único
- **CONSTITUYE UNA OPORTUNIDAD PARA:**
  - Modernizar
  - Desterrar hábitos incorrectos
  - Aumentar la eficacia y eficiencia
  - Aumentar el compromiso y la credibilidad social



## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) BASES DE LA CONVERGENCIA

- **MEJORA DEL SISTEMA:**
  - Adopción del sistema universitario de enseñanza-aprendizaje.
  - Cambio de estructura de la enseñanza
- **UNIDAD DE MEDIDA COMÚN**
  - Crédito ECTS
- **CULTURA DE LA CALIDAD**
  - Cumplimiento de los compromisos y calidad del producto final

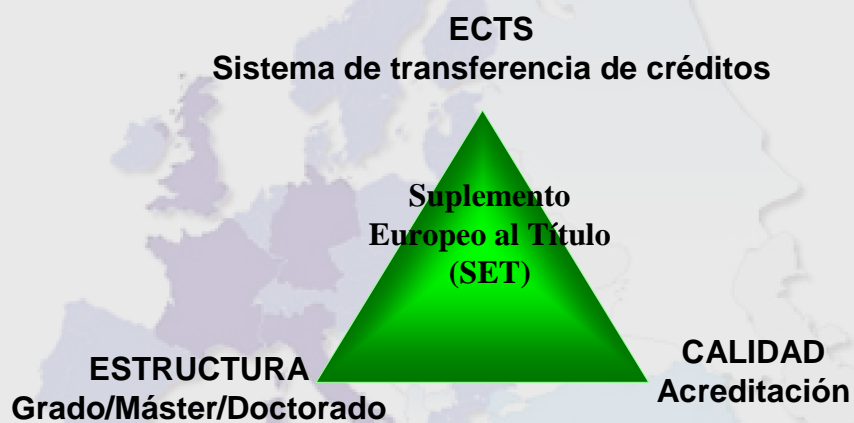


## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES) ¿QUÉ NOS TRAERÁ LA CONVERGENCIA?

- **LA CONVERGENCIA ES ALGO MÁS QUE UN MERO CAMBIO DE PLANES DE ESTUDIO**
- **CAMBIOS EN EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA:**
  - Menos clases magistrales
  - Más trabajos en grupo
  - Más prácticas
  - Más trato profesor-alumno
  - Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumno
  - Sistemas de evaluación continua
  - Sistemas de orientación y tutoría del alumno



## LOS TRES VÉRTICES DEL EEES



## ECTS: EUROPEAN CREDIT TRANSFER SYSTEM

**ECTS:** medida del haber académico que representa la **cantidad de trabajo** que el estudiante necesita para alcanzar los objetivos de formación superando las materias que integran los planes de estudio conducentes a una titulación universitaria.

### TRABAJO DEL ALUMNO:

- \* Horas de asistencia clases teóricas y prácticas
- \* Horas dedicadas a actividades académicas dirigidas (seminarios, investigación, trabajos, tutorías, ...)
- \* Horas dedicadas a recogida de información (biblioteca, bases de datos, búsquedas internet, ...)
- \* Horas de estudio
- \* Horas de preparación y realización de las evaluaciones



**1 CRÉDITO ECTS = 25 HORAS DE TRABAJO**

Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

## ECTS: EUROPEAN CREDIT TRANSFER SYSTEM

REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### Artículo 3. Concepto de crédito.

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

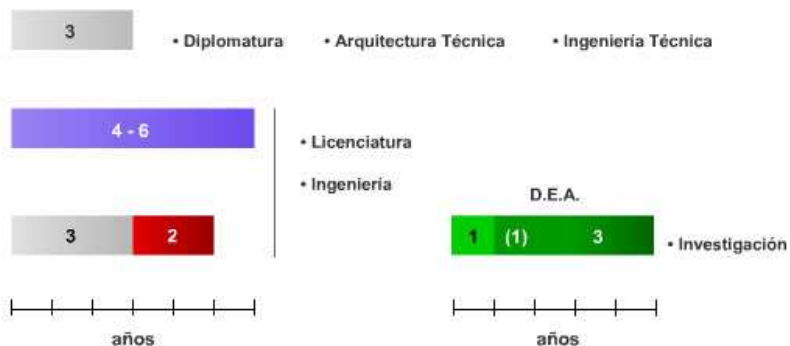
**PARÁMETROS DE MEDIDA DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ALUMNO MEDIO DEDICANDO 40 HORAS SEMANALES DE TRABAJO** (Proyecto Tuning of Educational Structures in Europe 2001-2002):

CURSO ACADÉMICO	DATOS UE	VALORES MEDIA	VALORES PROPUESTOS
SEMANAS/CURSO	34 - 40	37 ± 3	40
HORAS/SEMANA	40 - 42	41 ± 1	40
HORAS/CURSO	1.400 - 1.680	1.540 ± 140	1.600
CRÉDITOS/CURSO	60	60	60
CRÉDITOS/SEMANA	1,7 - 1,5	1,6 ± 0,1	1,5
HORAS/CRÉDITO	25 - 30	27,5 ± 2,5 (9%)	25 - 30



El RD 1393/2007 regula la implantación de las nuevas enseñanzas EEES

**ESTRUCTURA A EXTINGUIR**



La nueva estructura que se contempla es la siguiente:

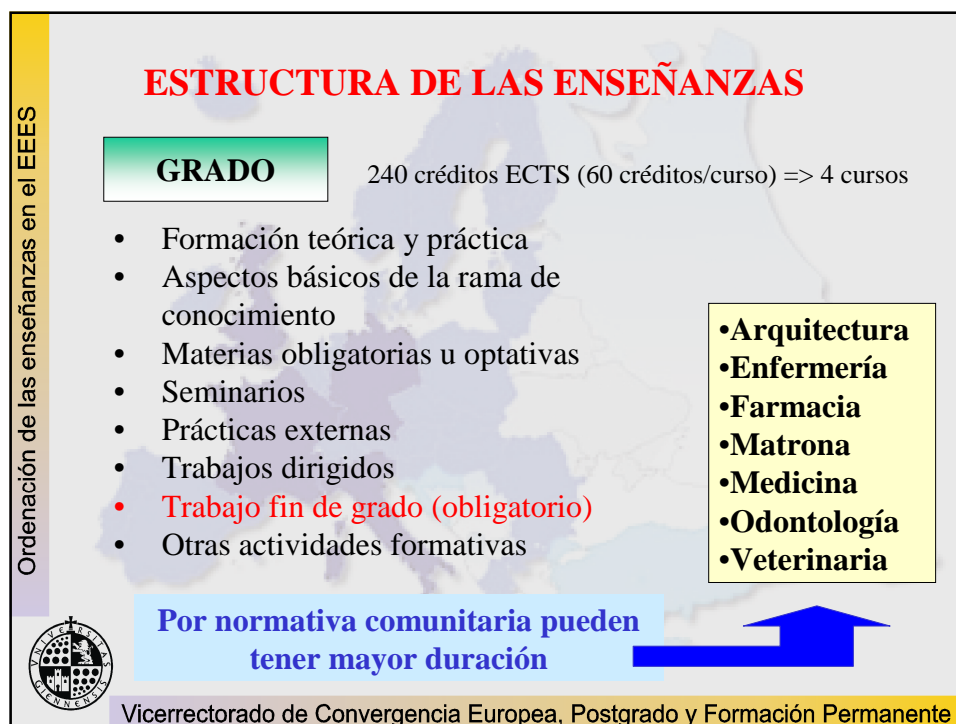


## ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

R. D. 1393/2007. Artº 3. Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.







Ordenación de las enseñanzas en el EEEES

## ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

**GRADO** 240 créditos ECTS (60 créditos/curso) => 4 cursos


=> 60 ECTS **formación básica** ofertados en la primera mitad del plan de estudios

- Mínimo 36 créditos ECTS de la Rama de conocimiento principal
- Resto de la Rama principal o de otra Rama afín

Si hay **prácticas externas** <= 60 créditos ECTS, ofertados en la segunda mitad del plan de estudios

6 créditos ECTS <= **Trabajo fin de Grado** <= 30 créditos ECTS

Reconocimiento de **actividades universitarias** culturales, de representación estudiantil, deportivas o de solidaridad (6)



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

Ordenación de las enseñanzas en el EEEES

## ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

**MÁSTER**

De 60 a 120 créditos ECTS (60 créditos/curso) => 1 y 2 cursos

- Formación teórica y práctica
- Materias obligatorias u optativas
- Seminarios
- Prácticas externas
- Trabajos dirigidos
- **Trabajo fin de Máster (obligatorio y de defensa pública)**
- Actividades de evaluación
- Otras actividades



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

